

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

**INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL
GASTOCUARTO TRIMESTRE 2021.
VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 371 DE
2021.**

Bogota, D.C. 2022 /Febrero /10

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
 Cont. Púb. Patricia Jazmín Pérez Aparicio Profesional Oficina Control Interno	 Economista Omar Antonio Pereira Gómez Jefe Oficina Control Interno	 Economista Omar Antonio Pereira Gómez Jefe Oficina Control Interno

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 2 de 21		

Contenido

Introducción.....	3
1. Objetivo:.....	4
2. Alcance del seguimiento	4
3. Desarrollo del seguimiento	4
3.1 Planeación del seguimiento	4
3.2 Ejecución del seguimiento	4
4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:	5
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.....	5
4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	6
4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.....	8
4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.....	8
4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.....	9
4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.....	9
4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.....	10
4.8 Artículo 13. Vehículos oficiales.....	11
4.9 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.....	14
4.10 Artículo 15. Papelería y Telefonía.....	15
4.11 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.....	18
4.12 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.....	18
Recomendaciones:.....	20

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 3 de 21		

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la precitada norma y presenta el cuarto informe trimestral al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012, entre otros.

Considerando que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben observar el cabal cumplimiento de los rubros contenidos dentro de la austeridad en el gasto, implementando las medidas que consideren pertinentes para cumplir con las metas establecidas en la norma, se evaluó el comportamiento con corte a 31 de diciembre de 2021.

Es propósito del Gobierno Nacional hacer una política de austeridad con eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, y por eso hace necesario el cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto. En la elaboración del presente informe se cotejaron todos los artículos del Decreto 371 de 2021, en especial los artículos del 2 al 19, que son aplicables a los objetivos institucionales de la entidad.

Para realizar la revisión se tomó la información disponible en la página web del Ministerio de Hacienda, transparencia económica, conceptos susceptibles de ahorro estatal y de la plataforma de SIIF Nación, se ejecutó el reporte de obligaciones con uso, al 31 de diciembre de 2021. Con dicha información se verificó la integridad, comparando la entregada por las coordinaciones responsables con la obtenida; una vez realizada esta actividad se hizo el análisis comparativo entre los valores del cuarto trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 4 de 21		

1. Objetivo:

Verificar la sujeción de la entidad al cumplimiento de las normas en materia de austeridad en el gasto, en el período correspondiente al cuarto trimestre del año 2021.

2. Alcance del seguimiento

El período analizado corresponde al cuarto trimestre de 2021, en los rubros:

Art. 2 - Plantas de Personal
Art. 3 - Apoyo a la Gestión
Art. 4 - Horas Extras y Vacaciones
Art. 5 – Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Bienes Inmuebles Específicos
Art.6 – Prelación de Encuentros Virtuales
Art. 7 – Tiquetes
Art. 8 – Viáticos
Art. 13 – Vehículos Oficiales
Art. 14 - Ahorro Publicidad Estatal
Art.15 – Papelería y Telefonía
Art.16 - Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos
Art. 19 – Sostenibilidad Ambiental

3. Desarrollo del seguimiento

3.1 Planeación del seguimiento

Para la ejecución de este informe se tuvo en cuenta el siguiente plan de trabajo:

1	Indagar, solicitar y compilar la información necesaria de acuerdo con el objeto del presente seguimiento.
2	Analizar la información presupuestal respecto al gasto de cada rubro
3	Comparar información SIIF, el portal de transparencia y el aplicativo de austeridad.
4	Revisar los cuadros resumen y soportes aportados por las dependencias.
5	Elaborar el respectivo informe según la situación encontrada y analizada, relacionando la información necesaria sobre cada gasto generado

3.2 Ejecución del seguimiento

Para realizar el seguimiento se compararon los registros presupuestales en el sistema SIIF, de los artículos antes señalados, para el cuarto trimestre de 2020 y 2021, identificando las

variaciones.

4. Instrucciones en materia de gasto generales en el sector:

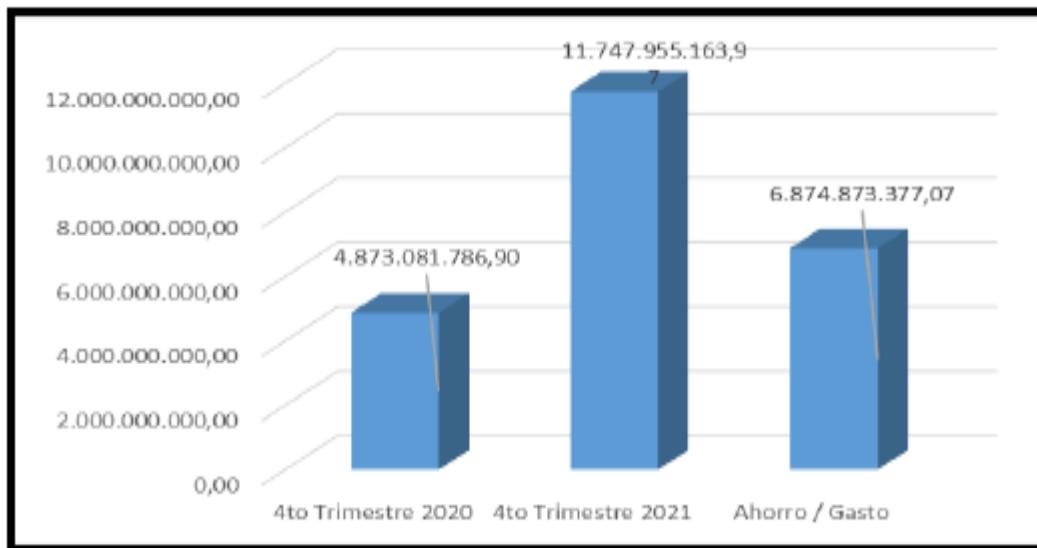
4.1 Artículo 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal.

“La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad.

De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas del Gobierno nacional, lo cual será informado mediante concepto previo emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, luego de lo cual las entidades deberán obtener concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la modificación de las plantas de personal, las entidades deberán adelantar el estudio técnico a que hace referencia la Ley 909 de 2004 y las normas que la adicionen, modifiquen o reglamenten”.

Art. 2 - Plantas de Personal			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
4.873.081.786,90	11.747.955.163,97	6.874.873.377,07	141,08%



Rubros Imputados en el Cuarto Trimestre					
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN	
A-01-01-01-001-001	SUELDO BASICO - 54773	1.040.943.543,04	1.127.122.861,54	8,28%	
A-01-01-01-001-003	PRIMATECNICA SALARIAL - 54775	368.948.730,00	405.096.499,56	9,80%	
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	713.132.207,00	1.119.891.087,95	57,04%	
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE - 54777	700.533.759,00	1.052.397.758,56	50,23%	
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIOS - 54778	1.552.674,00	69.814.983,00	4396,44%	
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS - 54779	77.448.171,00	1.134.075.821,56	1364,30%	
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD - 54781	352.957.948,00	692.165.919,00	96,10%	
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES - 54782	70.160.530,00	1.130.209.047,56	1510,89%	
A-01-01-01-001-012	AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL - 74896	342.234.718,00	-	-100,00%	
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES - 54259	145.287.211,20	134.995.924,80	-7,08%	
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - 54260	113.112.611,20	105.379.423,80	-6,84%	
A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTIAS - 54261	125.696.979,46	123.092.000,00	-2,07%	
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - 54262	57.576.332,00	55.668.285,60	-3,48%	
A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	13.367.932,00	12.648.985,60	-5,38%	
A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF - 54264	43.660.132,00	42.207.285,60	-3,33%	
A-01-01-02-007	APORTES AL SENAI - 54265	29.644.532,00	28.762.385,60	-2,98%	
A-01-01-03-001-001	VACACIONES - 54797	50.409.829,00	1.120.524.179,56	2122,83%	
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES - 54798	5.872.606,00	16.623.743,00	183,07%	
A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN - 54799	75.671.669,00	1.133.901.658,56	1398,45%	
A-01-01-03-002	PRIMA TECNICA NO SALARIAL - 54270	453.194.488,00	1.123.688.167,56	147,95%	
A-01-01-03-016	PRIMA COORDINACION - 54284	91.575.185,00	1.119.689.145,56	1122,70%	
Total General		4.873.081.786,90	11.747.955.163,97	141,08%	

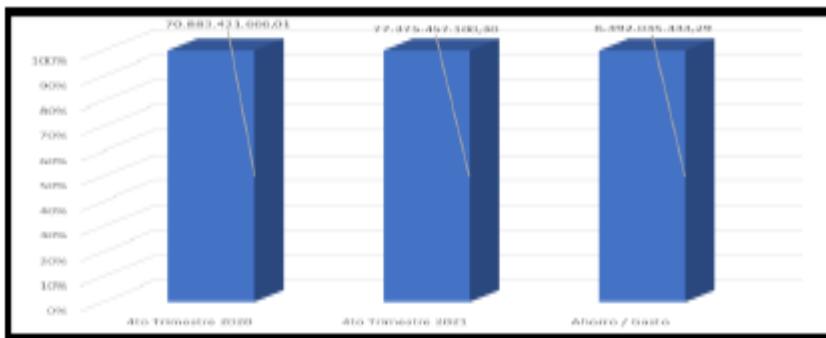
Para el cuarto trimestre del año 2021, se evidencia un aumento del 141,08% en las obligaciones de los rubros correspondientes a plantas de personal con respecto al cuarto trimestre del año 2020.

4.2 Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

"Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".

Art. 3 – Apoyo a la Gestión			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
70.883.421.666,01	77.375.457.100,30	6.492.035.434,29	9,16%



Rubros Imputados en el Cuarto Timestre				
Rubro	Detalle	2.0 ¹	2.0 ¹	VARIACIÓ ¹
A-02-02-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	9.330.375,82	6.239.366,11	-33,13%
A-02-02-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	69.509.439,86	63.574.999,98	-9%
A-02-02-02-007-003-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	4.636.488,50	2.600.000,00	-44%
A-02-02-02-008-005-09	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	114.897.177,17	6.182.535,50	-95%
A-02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	39.765.957,09	29.922.997,00	-25%
A-02-02-02-008-007-01-3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	1.674.500,00	754.000,00	-55%
A-02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000,00	46.606.099,18	133%
A-02-02-02-008-007-03-9	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	-	20.717.900,00	100%
A-05-01-02-006-007-09	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	728.229.200,00	175.014.025,00	-76%
A-05-01-02-007-003-01	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO	13.432.947,29	16.050.732,54	19%
A-05-01-02-007-003-02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE OTROS BIENES	18.434.413,50	18.269.857,67	-1%
A-02-02-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERIA	4.450.000,00	-	-100%
A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	14.177.999,95	12.427.694,02	-12%
A-02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	-	4.202.000,02	100%
A-02-02-02-008-003-01-9	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN, EXCEPTO LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	-	914.093,00	100%
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	47.146.677,49	33.650.870,34	-29%
A-02-02-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	67.066.496,18	97.333.945,33	45%
A-02-02-02-008-007-01-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	73.572.498,20	880.600,00	-99%
A-02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO	7.601.899,99	19.761.008,13	160%
A-02-02-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	4.135.750,00	20.879.531,73	405%
A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	6.414.267,63	6.471.109,46	1%
A-05-01-01-004-004-06	MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y ARTICULOS DE CUERO Y SUS PARTES Y PIEZAS	494.904.158,19	153.284.863,88	-69%
A-05-01-02-008-002-01	SERVICIOS JURIDICOS	87.060.000,00	128.546.666,67	48%
A-05-01-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	25.231.293.536,53	54.926.726.078,03	118%
A-05-01-02-008-003-01-2	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	152.389.843,07	-	-100%
A-05-01-02-008-003-02	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, SERVICIOS DE PLANEACIÓN URBANA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO; SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA	3.100.000,00	137.786,81	-96%
A-05-01-02-008-003-03	SERVICIOS DE INGENIERIA	1.018.927.673,38	13.859.864.069,81	1260%
A-05-01-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	41.848.753.724,10	7.256.810.475,84	-83%
A-05-01-02-008-005-02	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	123.815.069,84	155.177.545,88	25%
A-05-01-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	189.288.959,00	34.090.325,26	-82%
A-05-01-02-008-005-09-9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	380.009.332,00	29.290.511,75	-92%
A-05-01-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30.000.000,00	89.246.471,57	197%
A-05-01-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	23.394.438,00	181.400,01	-99%
A-05-01-02-008-007-02-9	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	13.645.597,00	122.712.431,24	799%
A-05-01-02-008-007-03-9	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE OTROS BIENES N.C.P.	3.656.688,00	3.770.000,00	3%
A-05-01-02-009-004-02	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS	2.154.676,00	900.825,00	-58%
A-05-01-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	36.551.882,23	32.264.283,54	-12%
Total General		70.883.421.666,01	77.375.457.100,30	9,16%

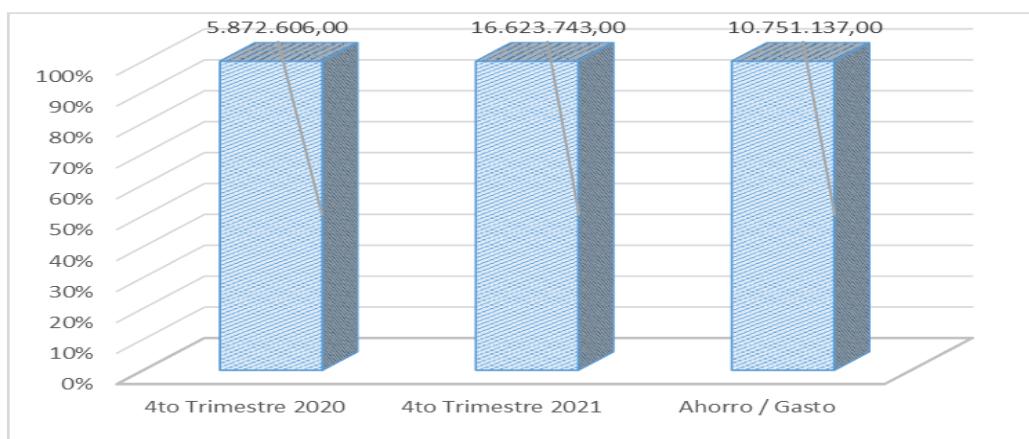
Durante el cuarto trimestre del año 2021 se presentó un crecimiento del 9,16% de las obligaciones frente a las realizadas durante el cuarto trimestre del año 2020, se incrementó en la ejecución de los rubros para atender los compromisos que adquirió la entidad con la Policía Nacional y las entidades del sector para dar cumplimiento a su objeto misional.

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 8 de 21		

4.3 Artículo 4. Horas extras y vacaciones.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”.

Art. 4 – Horas Extras y Vacaciones			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
5.872.606,00	16.623.743,00	10.751.137,00	183,07%



Art. 4 – Horas Extras y Vacaciones			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
5.872.606,00	16.623.743,00	10.751.137,00	183,07%

Para las Indemnizaciones pagas por concepto de Vacaciones se evidencia una variación del 183,07% respecto al cuarto trimestre del año 2020, equivalente a un incremento de \$10.751.137,00.

Se realizaron las obligaciones según las resoluciones 00545, 00607,00659 y 00674 por liquidación definitiva de prestaciones sociales por retiro de la entidad para el cuarto trimestre de la vigencia 2021 en dicho rubro.

4.4 Artículo 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán seguir las siguientes directrices para el mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles:

a. *El mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad de las entidades del Estado solo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo, cuando de no realizarse se ponga en*

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 9 de 21		

riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas, en cuyo caso debe quedar expresa constancia y justificación de su necesidad.

b. El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia; ii) cuando la necesidad haga inaplazable la construcción o adquisición de la sede; o iii) cuando el edificio donde funciona la entidad ponga en riesgo la seguridad del personal o no brinde las condiciones laborales adecuadas de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST.

c. La adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación.

PARÁGRAFO. Las entidades deberán abstenerse de iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias u ostentosas, tales como el embellecimiento, el ornato o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles”.

Art. 5 – Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el cuarto trimestre de los años 2020 y 2021, la entidad no realizó obligaciones por concepto de Adquisición y Mantenimiento de Bienes Inmuebles.

4.5 Artículo 6. Prelación de Encuentros Virtuales.

“Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”.

Art. 6 – Prelación de Encuentros Virtuales.			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el cuarto trimestre de los años 2020 y 2021, la entidad no realizó obligaciones por concepto de Prelación de Encuentros Virtuales.

4.6 Artículo 7. Suministro de Tiquetes.

“Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Cuando el servidor haga parte de la comitiva que acompañe al Presidente de la República o Vicepresidenta de la República y se transporte en el avión presidencial o en el medio de transporte que se designe para transportar al Presidente de la República o Vicepresidenta de la

República, no habrá lugar al pago de gastos de transporte. Los gastos de viaje se autorizarán únicamente si no están cubiertos por la entidad o por las entidades que organizan los eventos”.

Art. 7 – Suministro de tiquetes			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
13.275.960,39	4.256.820,60	-9.019.139,79	-67,94%



Rubros Imputados en el Cuarto Timestre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	6.743.018,39	-	-100,00%
A-05-01-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS	6.532.942,00	4.256.820,60	-34,84%
Total General		13.275.960,39	4.256.820,60	-67,94%

Los valores obligados en el cuarto trimestre del año 2021, corresponden a los reembolsos de caja menor de la Fábrica de Confecciones, relacionados con los gastos de peajes y transporte, presentando una disminución del 67,94% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

4.7 Artículo 8. Reconocimiento de Viáticos.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país, y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de los viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional, a criterio de la entidad y con fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hace referencia los decretos salariales, para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar al que se desplaza el servidor”.

Art. 8 – Reconocimiento de Viáticos			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
4.091.453,99	6.678.181,00	2.586.727,01	63,22%



Rubros Imputados en el Cuarto Timestre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-02-010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN - 54850	1.643.554,00	5.707.815,00	247,28%
A-02-02-02-006-003-02	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO	2.447.899,99	970.366,00	-60,36%
Total General		4.091.453,99	6.678.181,00	63,22%

Los valores obligados en el cuarto trimestre de la vigencia 2021 por concepto de Viáticos, presentaron un aumento del 63,22% con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020, los valores obligados de la vigencia actual, corresponden a los viáticos para el desplazamiento a: Puerto Gaitan (Meta), Tunja (Boyacá), Pereira (Risaralda), Yopal (Casanare), San Luis (Tolima), Ibagué (Tolima), Barranquilla (Atlántico), Melgar (Tolima), de los funcionarios en comisión, según las Resoluciones 00468, 00469, 00470, 00488, 00490, 00578, 00599, 00600, 00609, 00628, 00644, 00651, 00654, 00670, 2621, 2721, 5321, 5421, 5521, 5621, 5721, 5821, 6021, 6221, 6321, 6421, 6521, 6621, 6721, 7021, 7121, 7321, 7421, 7521, 7621, 7721, 7821, 7921, 8021, 8421, 8521, 8621, 8721, 8821, 8921, 9221, 9321, 9621.

4.8 Artículo 13. Vehículos oficiales.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.

Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso siempre debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.

Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad.

PARÁGRAFO 1. Se podrá adquirir vehículos siempre y cuando sean para el uso exclusivo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional para la defensa, seguridad nacional y convivencia ciudadana.

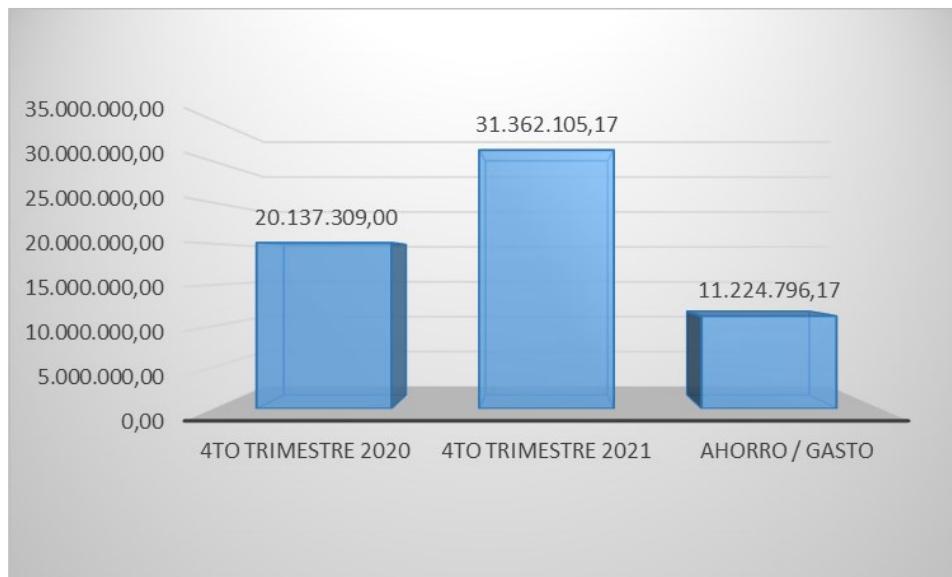
La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Protección y Asistencia, igualmente, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado Colombiano.

PARÁGRAFO 2. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir de manera excepcional vehículos eléctricos, siempre y cuando se requieran para el cumplimiento del objeto misional de la entidad y la necesidad esté debidamente justificada y sustentada”.

Art. 13 – Vehículos Oficiales.			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0	0	0	0

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, no se ejecutaron valores por concepto de Vehículos Automotores, Remolques y Semirremolques; y sus Partes, Piezas y Accesorios, lo anterior se pudo evidenciar con el análisis de la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera, la información del portal de Transparencia del Ministerio de Hacienda y la información allegada por el Grupo Logística.

Combustible			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
20.137.309,00	31.362.105,17	11.224.796,17	55,74%



Rubros Imputados en el Cuarto Timestre				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	7.254.872,94	10.901.752,70	50,27%
A-05-01-01-003-003-03	ACEITES DE PETROLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS	12.882.436,06	20.460.352,47	58,82%
Total General		20.137.309,00	31.362.105,17	55,74%

Durante el cuarto trimestre del año 2021, se evidenció un crecimiento del 55,74% con respecto al cuarto trimestre del año 2020.

Se evidencia que los comparendos en la plataforma **SIMIT** a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, relacionados en el informe del primer trimestre de la presente vigencia, continúan en el mismo estado.

El Grupo Logística, realizó el día 01 de septiembre de 2021, acta de reunión con la verificación de las multas e infracciones a cargo de la entidad, dejando como soporte la reiteración a la Metropolitana de Cali de la solicitud de la actualización de la propiedad de los vehículos que presentan comparendos y no son propiedad del parque automotor de la entidad,

Así mismo se ofició al Grupo de Movilidad de la Policía Nacional de la solicitud de la actualización de la propiedad de los vehículos que presentan comparendos y no son propiedad del parque automotor de la entidad, de igual manera se ofició a la Metropolitana de Montería para gestiones necesarias para que se actualice la información sobre la propiedad del vehículo y sean descargados de la plataforma **SIMIT** los comparendos a nombre del Fondo Rotatorio de la Policía, recibiendo respuesta del pago del comparendo.

Las medidas implementadas por la entidad para el cumplimiento de las normas de tránsito allegada a la Oficina de Control interno por parte del Grupo Logística son las siguientes:

- Política de control de alcohol y drogas
- Regulación de horas de conducción y descanso
- Regulación de los límites de velocidad
- Uso del cinturón de seguridad
- Uso de equipos de comunicaciones móviles mientras se conduce
- Elementos de protección
- Vehículos seguros
- Infraestructura segura
- Atención a víctimas

Igualmente las medidas implementadas por la entidad para llevar a cabo la austeridad del gasto con relación al consumo de combustible son:

- Se realiza control sobre el uso mediante el suministro de combustible, el cual se encuentra restringido por cantidad de galones y cantidad de tanqueos a la

semana.

- Los fines de semana circulan los vehículos de los coordinadores uniformados que tengan que prestar el servicio de disponibilidad. (los cuales se informan a través de correo electrónico por parte del grupo talento humano ante la disponibilidad de los funcionarios para los servicios, previa coordinación TAHUM - LOGAR)

4.9 Artículo 14. Ahorro publicidad estatal.

“Las entidades que hacen parte del Presupuesto Generar de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.

Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos para ahorrar en publicidad estatal:

a. Todo gasto de publicidad de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, incluidos los contratados en desarrollo de contratos de operación logística, tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con su visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación.

b. Todo gasto de publicidad estatal deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

c. Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los rubros que destinen en sus presupuestos para publicidad estatal.

PARÁGRAFO. *El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, establecerán un plan para la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos, estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir. En todo caso, bajo las consideraciones que se establecen en el presente decreto respecto a la reducción de impresos, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión”.*

Art. 14 - Ahorro Publicidad Estatal.			
3er Trimestre 2020	3er Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
8.900.000,00	0,00	-8.900.000,00	100,00%



Rubros Imputados en el Tercer Trimestre					
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN	
A-02-02-02-008-003-06	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIOS O TIEMPOS PUBLICITARIOS	8.900.000,00	-	100%	
	Total General	8.900.000,00	-	100%	

Se evidenciaron para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, una disminución del 100% de la asignación de usos erróneos.

4.10 Artículo 15. Papelería y Telefonía.

“Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.
- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web.
- c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.
- e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad.
- f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos:
- d. i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces”.

Art. 15 - Papelería y Telefonía.			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
41.917.530,96	27.621.340,62	-14.296.190,34	-34,11%



Rubros Imputados en el Cuarto Timestre						
Rubro	Detalle			2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON - 55663			15.692.499,98	4.530.258,36	-71,13%
A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P. - 55606			3.265.899,99	299.998,78	-90,81%
A-02-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN - 55684			2.447.899,90	-	-100,00%
A-05-01-01-003-002-01	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTON - 54903			875.000,00	17.334.262,66	1881,06%
A-05-01-01-003-008-09	OTROS ARTICULOS MANUFACTURADOS N.C.P.			12.322.855,00	1.199.999,22	-90,26%
A-05-01-02-008-009-01	SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN			3.656.688,00	4.256.820,60	16,41%
A-05-01-01-003-002-05	MAPAS IMPRESOS; MUSICA IMPRESA O EN MANUSCRITO; TARJETAS POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, FOTOGRAFIAS Y PLANOS			3.656.688,00	-	-100,00%
Total General				41.917.530,96	27.621.340,62	-34,11%

Para el cuarto trimestre de la vigencia 2021, los valores obligados por concepto de Papelería, Útiles de escritorio y Oficina presentaron una disminución del 34,11% con respecto a la vigencia 2020.

Con el fin de dar cumplimiento al literal C del presente artículo, se le solicitó al Grupo Telemática el reporte de consumo de papel por dependencia, allegando la siguiente información:

Dependencia	OCTUBRE 2020		OCTUBRE 2021		NOVIEMBRE 2020		NOVIEMBRE 2021		DICIEMBRE 2020		DICIEMBRE 2021		TOTAL 2020		TOTAL 2021		VARIACION	
	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.	Copias	Impre.
Central de Cuentas	39	1.557	52	1.276	20	579	15	945	-	1.553	38	2.009	59	3.689	105	4.230	78%	15%
Construcciones	23	16	446	2.135	57	7	129	2.363	-	1.858	296	1.448	80	1.881	871	5.946	989%	216%
Contabilidad y costos	156	1.160	98	1.738	54	686	54	1.823	-	1.015	511	1.186	210	2.881	663	4.747	216%	65%
Adquisiciones y Contratos	2.659	12.455	2.452	12.948	3.659	12.239	2.294	12.938	4.937	8.868	4.212	11.714	11.255	33.562	8.958	37.600	-20%	12%
Control Disciplinario Interno	104	966	96	1.508	234	928	778	1.440	143	575	134	907	481	2.469	1.018	3.855	110%	56%
Oficina de Control Interno	15	328	6	66	3	251	5	54	4	353	3	131	22	932	14	251	-36%	-73%
Convenios y Contratos Interadministrativos	84	10	231	2.041	266	805	130	2.462	-	2.627	522	2.996	350	3.442	883	7.501	152%	118%
Crédito y Cartera	64	2.225	53	1.174	108	2.685	187	2.068	96	2.892	173	1.507	268	7.802	413	5.449	54%	-30%
Dirección General	155	427	81	1.003	141	336	26	560	54	252	37	692	350	1.015	144	2.255	-59%	122%
Almacén General	942	2.547	352	1.446	858	2.460	378	1.640	813	2.854	608	1.936	2.613	7.881	1.338	5.022	-49%	-36%
Operaciones de Comercio Exterior	215	660	283	886	148	784	159	696	359	777	161	706	722	2.221	603	2.288	-16%	3%
Fábrica de Confecciones	8.244	19.018	4.937	11.264	10.329	21.491	5.934	12.264	7.967	15.041	5.881	10.913	26.540	55.550	16.752	34.441	-37%	-38%
Gestión Documental	272	324	141	719	292	525	180	736	150	679	45	637	714	1.528	366	2.092	-49%	37%
Logística	26	18	538	1.767	244	648	307	2.019	492	1.092	754	2.378	762	1.758	1.519	6.164	110%	251%
Mercadeo y Comunicaciones	18	29	5	348	14	86	15	164	2	48	12	342	34	163	32	854	-6%	424%
Oficina Asesora Jurídica	377	1.979	451	1.180	149	1.070	280	1.322	198	1.189	518	1.496	724	4.218	1.249	4.698	73%	11%
Oficina Asesora de Planeación	40	623	22	672	101	233	48	568	158	426	33	547	299	1.212	103	1.787	-66%	39%
Presupuesto	64	483	12	332	47	255	28	500	-	262	19	343	111	1.010	59	1.175	-47%	18%
Subdirección Administrativa y Financiera	13	100	22	91	62	35	28	263	-	269	75	209	75	404	125	563	67%	39%
Subdirección Operativa	2	2	59	276	145	260	28	258	-	214	6	131	147	476	93	665	-37%	40%
Talento Humano	1.562	4.184	474	1.139	1.834	2.404	502	2.270	1.346	436	1.690	4.617	4.742	7.024	2.866	8.726	-44%	24%
Telemática	159	2.324	131	1.311	165	2.540	69	1.251	221	1.520	238	1.271	545	6.314	438	3.833	-20%	-40%
Tesorería	75	499	346	3.745	270	769	266	1.912	313	1.503	319	1.829	658	2.771	931	7.486	41%	170%
												TOTAL	51.761	150.333	39.413	151.628	1404%	1442%

Una vez analizada la información, se evidenció una incremento del 1.404% en el cuarto trimestre del año 2021, frente al uso de copias del cuarto trimestre del año 2020, y un incremento del 1.442% en el cuarto trimestre de año 2021 con respecto a las impresiones del cuarto trimestre de 2020; observando un aumento significativo del consumo en los Grupos; Construcciones, Control Disciplinario Interno, Convenios y Contratos Interadministrativos, Logística, Oficina Asesora Jurídica, Adquisiciones y Contratos, Tesorería.

Art. 15 - Papelería y Telefonía.

4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
22.855.321,00	26.352.314,46	3.496.993,46	15,30%



Rubros Imputados en el Cuarto Timestre

Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-02-02-02-008-004-01	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES - 55657	22.855.321,00	26.352.314,46	15,30%
Total General		22.855.321,00	26.352.314,46	15,30%

Los valores obligados durante el cuarto trimestre del año 2021, corresponden a los servicios de UNE, a la línea gratuita nacional y TIGO, teniendo en cuenta que el consumo de las líneas móviles de los funcionarios que tienen asignados equipos celulares.

A continuación se relacionan los datos correspondientes al valor del contrato actual de telefonía celular, así como la distribución de los mismos en la entidad, dicha información fue suministrada por el Grupo Telemática.

Contrato Actual Valor Mensual - TIGO					
	Líneas	Costo individual		Descuento 12,5%	Valor Total
Celulares	53	\$ 63.000,00	\$ 3.339.000,00	\$ 417.375,00	\$ 2.921.625,00
Tabletas	4	\$ 75.000,00	\$ 300.000,00	\$ 37.500,00	\$ 262.500,00
Cto a 36 Meses - A partir de Sep/2020					\$ 3.184.125,00

CELULARES	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
ADCON	2
ALGEN	5
CENCU	1
CODIN	1
CONCO	1
CONSTRU	2
COVIN	2
CRECA	3
DIGEN	4
FACON	5
GEDOC	1
LOGAR	3
MEYCO	1
OCOEX	1
OCOIN	1
OFPLA	1
OJURI	2
PRESU	1
SUBAF	3
SUBOFICIAL SEMANA	1
SUBOP	3
TAHUM	3
TELEM	3
TESOR	1
CUSTODIA TELEM	2
TOTAL	53

TABLETAS	
DEPENDENCIA	CANTIDAD
DIGEN	2
SUBOP	1
SUBAF	1
TOTAL	4

4.11 Artículo 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

“Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio”

Art. 16 - Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos.			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
0,00	8.532,79	8.532,79	100,00%

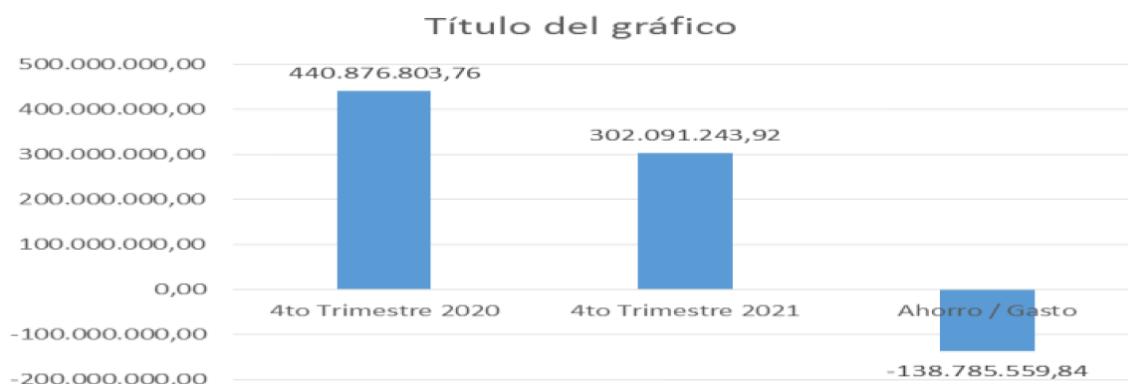
4.12 Artículo 19. Sostenibilidad Ambiental.

Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, propenderán por adoptar las siguientes acciones:

- a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorreadores.
- b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos.
- c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

- d. Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
- e. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.
- Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional.

Art. 19 Sostenibilidad Ambiental			
4to Trimestre 2020	4to Trimestre 2021	Ahorro / Gasto	%
440.876.803,76	302.091.243,92	-138.785.559,84	-31,48%



Los valores obligados durante el cuarto trimestre del año 2021, corresponden a los obligados por concepto del servicio de Energía y Gas Natural, para la sede Administrativa, la Fábrica de Confecciones, las bodegas ubicadas en Funza y el edificio Comendador.

Art. 19 Sostenibilidad Ambiental				
Rubro	Detalle	2.020	2.021	VARIACIÓN
A-05-01-02-006-009-01	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LECTRICIDAD, Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) - 55020	364.925.247,80	222.750.513,92	-38,96%
A-02-02-02-006-009-01	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE LECTRICIDAD, Y SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA) - 55628	75.951.555,96	79.340.730,00	4,46%
A-02-02-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	-	-	0,00%
A-05-01-02-009-004-01	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	-	-	0,00%
Total General		440.876.803,76	302.091.243,92	-31,48%

Se evidencian asignaciones de las erogaciones por conceptos de servicios de acueducto, en el rubro **A-05-01-02-006-009** *Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (POR CUENTA PROPIA)*, las cuales no fueron tomados en el aplicativo web del sistema SIIF Nación. El Decreto 371 de abril de 2021 Austeridad en el Gasto Público en Artículo 18. Sostenibilidad Ambiental, establece que el consumo de agua se debe realizar por los rubros **A-02-02-009-004-01** *Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos* y **A-05-01-02-009-04-01** *Servicios de alcantarillado, servicios de limpieza, tratamiento de aguas residuales y tanques sépticos*,

 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 20 de 21		

Las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenibleallegada a la Oficina de Control interno por parte de la Oficina de Logística son las siguientes:

- Se programaron actividades de verificación del estado de baterías sanitarias, llaves de agua, se tienen implementados sistemas actualizados que permitan el uso eficiente del recurso hídrico, además de garantizar el ahorro del mismo evitando goteos innecesarios por daños presentados en los anteriores sistemas.
- Se realiza el mantenimiento de piezas que no requieren cambio pero que requieren tanto mantenimientos preventivos como correctivos, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los sistemas.

Las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenibleallegada a la Oficina de Control interno por parte de la Oficina de Planeación son las siguientes:

- Programa para el ahorro y uso eficiente de la energía vigencia 2021.
- Programa para el ahorro y uso eficiente del agua vigencia 2021.
- Programa uso eficiente de papel vigencia 2021.
- Programa gestión integral de residuos sólidos vigencia 2021.
- Plan gestión integral de residuos peligrosos (PGIRESPEL) vigencia 2021
- Programa manejo y almacenamiento de sustancias químicas.
- Plan de prevención y respuesta ante emergencias sede administrativa, complejo industrial Muzú y bodegas de Funza del Fondo Rotatorio de la Policía.

Las acciones implementadas por la entidad para el manejo y consumo sostenibleallegada a la Oficina de Control interno por parte del Grupo Logística son las siguientes:

- Toma de conciencia de la importancia de realizar un consumo responsable de la energía, fomentando el ahorro energético para contribuir a conservar el medioambiente y el desarrollo sostenible.
- Realizar actividades encaminadas a la reducción de pérdidas y fugas energéticas, de acuerdo con las normas de ahorro y uso eficiente de la energía.
- Actividad realizada mediante los mantenimientos locativos que realizan los funcionarios de mantenimiento.
- Anualmente se realiza la contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos soporte con los que cuenta la entidad en la Sede Administrativa y Complejo Industrial Muzú (planta eléctrica), con el fin de garantizar el funcionamiento adecuado de estos, y que permita la óptima utilización de la energía.

Recomendaciones:

- Realizar énfasis en la campaña cero-papel y de sostenibilidad ambiental para mitigar el incremento presentado en las impresiones y copias durante el cuarto trimestre de la vigencia actual.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	Titulo¹: INFORME SEGUIMIENTO DE AUSTERIDAD EN EL GASTO CUARTOTRIMESTRE 2021.	Fecha²: 2022-02-10
Página 21 de 21		

- Reiterar la solicitud de actualización de propiedad de los vehículos que no forman parte del parque automotor del Fondo Rotatorio de la Policía, pero que sí tienen comparendos a nombre de la entidad en la plataforma SIMIT, con el fin de evitar sanciones y cobros coactivos.
- Realizar de forma adecuada la asignación del tipo de soporte del compromiso, teniendo en cuenta que el sistema SIIF Nación, toma todos los contratos que están registrados como contratos de prestación de servicios sin importar el rubro de financiación.
- Continuar fomentando la cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad del gasto al Interior de las dependencias y/o áreas del Fondo Rotatorio de la Policía que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad.
- Realizar verificación de los rubros de austeridad para el gasto público, en la realización del plan anual de adquisiciones para la adecuada aplicación de los rubros y usos presupuestales.